

DECRETO ALCALDICIO N° 336

APRUEBA AUMENTO DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCIÓN DE OBRAS, TRATO DIRECTO OBRA QUE INDICA REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 FEB 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 775 de fecha 28.02.2020 que declara como situación de riesgo y emergencia, la descarga y proceso de tratamiento de agua servidas del PMB Los Lirios, en atención a problemas de generación de olores y gases en descarga de impulsión de aguas servidas, donde la alta concentración de gases podría generar problemas a la salud de las personas.

El Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 26.10.2020, que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultoría en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0, representada legalmente por don Gabriel Díaz Álvarez, Rut [REDACTED] por la suma de \$60.363.837.- Iva incluido**, para la ejecución del proyecto "OBRAS DE MITIGACIÓN DE OLORES, SECTOR GULTRO", y un plazo de ejecución de 60 días corridos, según la causal establecida en el Artículo 10 numeral 3° del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886.

El Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 10.11.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020 y el punto 6 "Del Plazo y Ejecución Entrega de los Productos" de los Términos Administrativos de Referencia correspondientes a la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultoría en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0**, en lo siguiente:

Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 26.10.2020

- **DEBE DECIR** : Representada legalmente por Don Gabriel Contreras Álvarez

Términos Administrativos de Referencia

- **DEBE DECIR** : Esta suspensión de plazo comenzará a contar de la fecha de término en su totalidad de las siguientes partidas: Casetas Los Lirios (1) y Gultro (2), sistemas de aireación 1 y 2, ventilaciones Gultro y Lo Conty, previa presentación del documento que respalde dicha recepción por parte de la inspección técnica. El plazo se reactiva una vez que se cuente, en este caso, con la resolución aprobatoria de la dirección de vialidad, gestionada por el mandante y se otorgará por un plazo máximo de 30 días por una sola vez, salvo casos fundados.

El Decreto Alcaldicio N° 2395 de fecha 11.11.2020, que aprueba Contrato de fecha 09.11.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0**, representada legalmente por **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]** para la ejecución del proyecto "Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro", por un monto de \$ **60.363.837.- Iva incluido**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**

El Decreto Alcaldicio N° 053 de fecha 08.01.2021, de SECPLA, que autoriza la modificación del punto 12 *Del Pago del Contrato* de los Términos de Referencia correspondiente del proyecto "Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro", aprobados mediante Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR :**

12.- **DEL PAGO DEL CONTRATO:**

El pago de las obras se realizará mediante Estados de Pagos, basado en el avance físico de las obras.

La cancelación del Estado de Pago se realizará previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en los Términos de Referencia.

La factura podrá ser enviada de manera electrónica o a la siguiente dirección: Calle Comercio #121. Requinoa, o bien presentarla a través de la Oficina de Partes con especial atención a la unidad compradora y su pago se realizará a contar de 30 días de recepcionado por la oficina de partes o por la unidad técnica en este caso Dirección de Obras.

La Dirección de Obras de la municipalidad de Requinoa, adjuntará el Informe Favorable, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en un plazo no superior a 24 horas después de recepcionadas la factura en oficina de partes. El informe de conformidad deberá reflejar explícitamente si deben existir retenciones al pago ya sea por incumplimientos, por multas, entre otros.

La cancelación o pago de la Factura, se realizará a 30 días contados desde la fecha de recepción en la oficina de partes, junto con la presentación del informe favorable de la unidad técnica correspondiente (si el informe de conformidad no ingresa a la unidad de administración y finanzas dentro del plazo de 30 días la Factura no podrá efectuar los pagos.

El adjudicatario al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar el servicio con copia a: sandramirez@requinoa.cl

Las facturas se extenderán a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, calle Comercio N°121, giro fiscal.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos en triplicado:

- i. Carta solicitud.
- ii. Nómina de los trabajadores que prestaron servicio a la obra.
- iii. Carátula de Estado de Pago.
- iv. Estado de Avance de Obra por ítem y porcentaje.
- v. Informe de las intervenciones realizadas en el período de duración del Contrato.
- vi. Factura a nombre de la Municipalidad.
- vii. Certificación de materiales según requerimientos (ITO).
- viii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).
- ix. Certificado de cotizaciones previsionales.
- x. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30).
- xi. Entrega de set de fotografías digitales y CD, en dos copias, que muestre el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 12.02.2021, que Autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al proyecto Obras de mitigación de olores, sector Gultro, a cargo de los Sres. Gabriel Contreras Alvarez, Rut [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 33.354.913 iva inc.

El Decreto Alcaldicio N° 102 de fecha 17.01.2022 que regulariza procedimiento administrativo correspondiente a la aprobación del Acta de Entrega de Terreno de fecha 23/11/2020 correspondiente al proyecto "Obras de mitigación de olores, sector Gultro", a cargo de los Sres. Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut 76.836.941-0, representada legalmente por Don Gabriel Contreras Alvarez Rut 13.501.958-5 y autoriza suspensión de plazo de ejecución de obras a contar del 31/12/2020 hasta la materialización de anexo de contrato y aumento de plazo respectivo por autorizaciones especiales y obras adicionales requeridas, para el proyecto "**Obras de mitigación de olores, sector Gultro**", a cargo de los **Sres. Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut 76.836.941-0**, representada legalmente por **Don Gabriel Contreras Alvarez Rut [REDACTED]**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 061 de fecha 28 de Enero de 2022.

El Memo N° 086 de fecha 10.02.2022, del Jefe de Dpto. de Edificación y Urbanismo, Municipalidad de Requinoa, mediante el cual emite informe para efectuar anexo de contrato de la obra "**Obras de mitigación de olores, sector Gultro**".

El Certificado N° 134 de fecha 15.02.2022, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N° 007 del Concejo Municipal, de fecha 14.02.2022, el H. Concejo Municipal en votación unánime aprobó **"Aumento de obras, Obras Extraordinarias y Disminución de obras"**, para la ejecución del proyecto **"Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro"**, a cargo de empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0**, representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]**, por un monto de **\$ 6.531.540 iva. Inc.**, y un aumento de plazo de 60 días corridos a partir de la aprobación del Anexo de Contrato, siendo el valor total del contrato (incluido el anexo) **\$ 66.895.377 iva inc.**

El Memo N° 106 de fecha 15.02.2022, del Director (S) SECPLA, mediante el cual informa sobre la modificación de contrato del proyecto en ejecución **"Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro"**, a cargo de la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0**, representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]**, correspondiente a **"Obras de mitigación de olores, sector Gultro"**, de acuerdo a la autorización de la Dirección de Vialidad emanada a través del Ord. N° 817 de fecha 11.05.2021 para ejecutar obras en faja fiscal.

De acuerdo al documento de Vialidad señalado en el párrafo anterior, será necesario la ejecución de ciertas obras para dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 41 del DFL MOP N° 850/1997, párrafo 7 que dice: *"en caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectiva"*. Expone además, estos trabajos serán regidos por los Artículos 36 y 41 del DFL MOP N° 850/1997 y el Instructivo sobre Paralelismo y Atravesos en caminos Público.

Ante este nuevo escenario del contrato, el costo adicional del proyecto asciende a la suma de **\$ 6.531.540.- IVA**, según las siguientes partidas por Aumento de Obras, Obras Extraordinarias y Disminución de Obras:

A) Aumento de Obras

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	SubTotal	Global	Total
D	OBRAS CIVILES						
1	Malla acma (radier 8 cm)	Unidad	1	25.000	25.000	1	25.000
	Hormigón preparado	Unidad	45	5.250	236.250	1	236.250
3	Moldaje	Unidad	7	10.000	70.000	1	70.000
	Acero A63-42H D=10 mm (Tiras)	Unidad	10	5.300	53.000	1	53.000
	Alambre Negro N° 18	kg	3	4.000	12.000	1	12.000
	Clavos	kg	2	1.350	2.700	1	2.700
	Sika Form	Unidad	1	46.800	46.800	1	46.800
	Rodillo	Unidad	5	4.300	21.500	1	21.500
	Pintura pavimento (alto tráfico)	Unidad	1	33.000	33.000	1	33.000
	Ladrillos	Unidad	1300	560	728.000	1	728.000
	Mezcla ladrillos (mortero pega)	Unidad	10	4.360	43.600	1	43.600
	tapa diamantada	Unidad	2	600.000	1.200.000	1	1.200.000
2	Equipos y Herramientas						
	Compactadora y betonera	Día	4	12.500	50.000	1	50.000
3	Vibrador	Día	2	12.500	25.000	1	25.000
6	Equipos menores	gl	1	50.000	50.000	1	50.000
	Retroexcavadora	gl	1	200.000	200.000	1	200.000
	Camión remoción de tierra	viaje	1	150.000	150.000	1	150.000
3	Mano de Obra						
2	Maestro civil	Días	10	50.000	500.000	1	500.000
4	Ayudantes	Días	10	37.500	375.000	1	375.000
	Supervisor	Días	10	75.000	750.000	1	750.000
E	EQUIPO CONTROL DE OLORES						
	Filtro carbón (equipamiento)	Unidad	1	14.100.000	14.100.000	1	14.100.000
						COSTO DIRECTO	18.671.850
						GASTOS GENERALES 6,45	1.204.334
						COSTO NETO	19.876.184
						UTILIDADES 19%	3.734.370



TOTAL NETO	23.610.555
IVA 19%	4.486.005
TOTAL AUMENTO DE OBRAS	28.096.560

B) Obras extraordinarias

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	SubTotal	Global	Total
G OBRAS EXTRAORDINARIAS							
1	Delineador previo a la cámara	Unidad	1	75.000	75.000	1	75.000
2	Pintura microesfera retrorreflectante	gl	1	30.000	30.000	1	30.000
3	Luminaria	Unidad	1	250.000	250.000	1	250.000
Mano de Obra							
1	Maestro eléctrico	Días	2	50.000	100.000	1	100.000
2	Ayudante	Días	2	40.000	80.000	1	80.000
COSTO DIRECTO							535.000
GASTOS GENERALES 6,45							34.508
COSTO NETO							569.508
UTILIDADES 19%							107.000
TOTAL NETO							676.508
IVA 19%							128.536
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS							805.044

C) Disminución de obras

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Subtotal	Global	Total
A CASETA							
3	Perfil 75x50x2	Unidad	1	25.000	25.000	2	50.000
B SISTEMA DE AIREACIÓN							
19	Soportes cañería estructura metálica riel unit	Unidad	9	2.500	22.500	2	45.000
C SISTEMA ELÉCTRICO							
2	Cañería MT	mts	6	7.500	45.000	2	90.000
3	Cañería 1" de PVC conduit	mts	17	3.750	63.750	2	127.500
4	Soportes cañería estructura metálica riel unit	Unidad	9	2.500	22.500	2	45.000
9	Cajas de paso	Unidad	2	2.500	5.000	2	10.000
12	Enchufe	Unidad	1	8.750	8.750	2	17.500
15	Curvas 1" PVC condui	Unidad	5	1.875	9.375	2	18.750
E EQUIPO CONTROL DE OLORES (BIO FILTRO)							
1	Equipo Bio-filtro modelo ECVkk-8	Unidad	1	7.680.000	7.680.000	1	7.680.000
2	Carbón activo	kg	100	12.800	1.280.000	1	1.280.000
3	Medidor de presión	Unidad	1	175.000	175.000	1	175.000
4	Ventilador Tec. Modelo – HSKK – 1230	Unidad	1	345.000	345.000	1	345.000
5	Caseta Biofiltro	Unidad	1	1.250.000	1.250.000	1	1.250.000
6	Tablero eléctrico (armario compacto)	Unidad	1	2.450.000	2.450.000	1	2.450.000
7	Expediente Técnico (planos manuales)	Unidad	1	386.500	386.500	1	386.500
Mano de Obra							
1	Supervisor	Días	5	75.000	375.000	1	375.000
3	Maestro civil	Días	5	85.000	425.000	1	425.000
4	Ayudantes	Días	2	48.000	96.000	1	96.000
COSTO DIRECTO							14.866.250
GASTOS GENERALES 6,45							958.873
COSTO NETO							15.825.123



UTILIDADES 19%	2.973.250
TOTAL NETO	18.798.373
IVA 19%	3.571.691
TOTAL DISMINUCIÓN OBRAS	22.370.064

RESUMEN

AUMENTO DE OBRAS : \$ 28.096.560.- IVA INCLUIDO
 OBRAS EXTRAORDINARIAS : \$ 805.044.- IVA INCLUIDO
 DISMINUCIÓN DE OBRAS : \$ 22.370.064.- IVA INCLUIDO
TOTAL : \$ 6.531.540.- IVA INCLUIDO

Se solicita autorización mediante la dictación del Decreto Alcaldicio por aprobación de aumento de obras a la empresa Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, RUT 76.836.941-0, por la suma **\$6.531.540.- Iva incluido**, según los siguientes artículos de la Ley de Compras N° 19.886:

- **Artículo 8° letra g), Artículo 10 – N° 7 letra a)** : "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- **Artículo 8° letra g), Artículo 10, N°7 letra f)** : "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

La modificación de contrato corresponderá ampliación de plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de aprobación del Anexo de Contrato mediante Decreto Alcaldicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Aumento de Obras, Obras Extraordinarias y Disminución de Obras, para la ejecución del proyecto "**Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro**", a cargo de empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0**, representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 6.531.540 iva. Inc.**, y un aumento de plazo de 60 días corridos a partir de la aprobación del Anexo de Contrato mediante Decreto Alcaldicio.

AUTORIZÉSE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 214.31.02.004.186.000 "proyecto Mitigación de Olores Gultro-Complemento PMB Los Lirios", Área Gestión, Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal vigente
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Público (1)
- Dir. Obras Municipales (1)